CONTRATO DE LICITACIÓN UNC N° 09/2021

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2021 "DESARROLLO DE SOFTWARE Y OTROS SERVICIOS TÉCNICOS PARA LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN - AD REFERÉNDUM AÑO 2021"

En la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los siete días del mes de mayo del año dos mil veintiuno, entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN (U.N.C.)** con **RUC Nº 80045779-0,** representada en este acto por el Dr. **CLARITO ROJAS MARÍN,** titular de la Cédula de Identidad Civil Nº 975.717, de nacionalidad paraguaya, estado civil casado, en su calidad de Rector, designado por la por Res. A.U. Nº 04/15 de fecha 25 de junio de 2015; el C.P.N **DAVID ARTURO CUENCA BARRIOS**, titular de la Cédula de Identidad Civil Nº 4.018.847, de nacionalidad paraguaya, estado civil casado, la Prof. Mg. **MARÍA CONCEPCIÓN ARAUJO DE BENÍTEZ**, titular de la de la Cédula de Identidad Civil N° 1.207.790, de nacionalidad paraguaya, estado civil casada, en su calidad de Decana de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, nombrado por el Consejo Directivo, según la Resolución CD/FH/UNC N° 030/2020, de fecha 05 de junio del 2020, quienes constituyen domicilio para este acto en la Ruta V, Gral. Bernardino Caballero, Km. 2 – Campus Universitario de esta ciudad, en adelante, LA CONTRATANTE por una parte; y por la otra, la empresa **FREELANCERS DEL PARAGUAY** con **RUC Nº 2394675-0**, con domicilio legal en las calles Artigas Nº 996 esquina Cusmanich. de la ciudad de Asunción - Paraguay, representado en este acto por el Sr. **JUAN CARLOS LÓPEZ AGUAYO**, titular de la Cédula de Identidad Civil Nº **2.394.675**, de nacionalidad paraguaya, estado civil soltero, Teléf. N° 021 606 039/ 0981 906 234. Email: jclopez@freelancer.com.py, en adelante EL PROVEEDOR, todos mayores de edad, hábiles para contratar, convienen a concretar el presente acto administrativo, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El PROVEEDOR se obliga a proveer en tiempo y forma los Servicios adjudicados en el marco de la licitación por CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2021 "DESARROLLO DE SOFTWARE Y OTROS SERVICIOS TÉCNICOS PARA LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN - AD REFERÉNDUM AÑO 2021, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en la Sección III. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas.

C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- Los Datos cargados en el SICP;
- La oferta del Proveedor;
- La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
- Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas
- La Garantía de Fiel cumplimiento de contrato.

Dr. CLARITO ROJAS MARIN
Rector
Universidad Nacional de Concepción

LIC. JUAN CARLOS LOPEZ
Analista de Sistemas
RUC: 2394675-0

FREELANCERS DEL PARAGUAY

Dra. María Concepción Araújo de Benítez
Decana
Fac. de Humanidades y Ciencias de la Educ. UNC

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) Consolidado con el **ID N° 388.695**, conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Prog.	Sub. Prog.	Proy.	O.G.	F.F.	O.F.	Dep.	Monto
2021	**1**	**1**	**0**	**6**	**260/261**	**30**	**088**	**1**	**85.000.000**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa N° 06/2021, convocado por la Universidad Nacional de Concepción, previa confirmación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) AD Referéndum Año 2021, según Resolución REC N° 379/2020 de fecha 25/11/2020. La Adjudicación fue llevada a cabo de conformidad a lo recomendado por el Comité de Evaluación de Ofertas según Dictamen N° 013/2021 y aprobada por Resolución del Rectorado de la U.N.C. RES. REC N° 093/2021, de fecha 15/03/2021.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

Nro. de Orden	Nro. de Ítems	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio total (IVA incluido)
Unidad Responsable: Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.								
01	01	Desarrollo de software a medida según las especificaciones adjuntas.	No Aplica	No Aplica	Unidad	1	80.000.000	80.000.000
02	02	Servicio de webhosting. Servicio de registro de dominio www.fhyce.edu.py por 1 (un) año. Servicio de hosting por 12 meses como mínimo con las siguientes características: Procesador 8vCores como mínimo. 8Gb de RAM mínimo y ampliable. Disco de 80Gb SSD mínimo y ampliable. Transferencia ilimitada. Correo electrónico Premium. Distribuidor autorizado de CPanel. Manejo de Hosting desde App móvil. Acceso SSH. Node.js. Dirección IP Flotante. Administración incluida. Hosting Blindado con reglas anti-hack, aislamiento completo y uptime. Incluye Certificado SSL. Optimizador web. Backup snapshot. Migración incluida.	No Aplica	No Aplica	Unidad	1	5.000.000	5.000.000
Total								**85.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes ochenta y cinco millones.

C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

FREELANCERS DEL PARAGUAY

LIC. JUAN CARLOS LOPEZ
Analista de Sistemas

Dra. María Concepción Araújo de Benítez
Decana
Fac. de Humanidades y Ciencias de la Educ. UNC

Dr. CLARITO ROJAS MARIN
Rector
Universidad Nacional de Concepción

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser suministrados dentro de los plazos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en el Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado de la U.N.C. Campus universitario, sito Ruta V Gral. Bernardino Caballero Km. 2. Concepción – Paraguay. Los bienes/servicios adjudicados podrán ser entregados de 07:00 AM a 14:00 PM, de lunes a viernes (días hábiles), previa coordinación del Administrador de contrato, mencionado en el punto 8 del presente contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

Estará a cargo del Jefe del Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado: Ing. Com. Eduardo Velázquez Prieto.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por una Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

Dr. CLARITO ROJAS MARIN
Rector
Universidad Nacional de Concepción

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la

LIC. JUAN CARLOS LOPEZ
Analista de Sistemas

Dra. María Concepción Araujo de Benítez
Decana

ciudad de Concepción, República del Paraguay.

13. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Paraguay de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben en 4 (cuatro) páginas y 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Concepción República del Paraguay a los veintiocho días del mes febrero del año 2019.

FREELANCERS DEL PARAGUAY
LIC. JUAN CARLOS LOPEZ
Analista de Sistemas
RUC: 2394675-0

.....
Sr. Juan Carlos López Aguayo
Rep. Legal – **FREELANCERS DEL PARAGUAY**
Proveedor

.....
Mg. María Concepción Araujo De Benítez
Decana de la F.H.Y.C.E. – U.N.C.
Contratante

.....
C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General - Rectorado U.N.C.
Contratante

.....
Dr. Clarito Rojas Marín
Rector – U.N.C.
Contratante

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2021 "DESARROLLO DE SOFTWARE Y OTROS SERVICIOS TÉCNICOS PARA LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN - AD REFERÉNDUM AÑO 2021" ID Nº 388.695

ANEXO I – DETALLE DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – ÍTEM 01

Sistema de Gestión académico administrativo.

Requerimientos funcionales: El Sistema deberá gestionar todos los procesos concernientes a la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, desde la inscripción de Alumnos abarcando todos los procesos académicos y administrativos.

A continuación, se describen, los módulos con las principales funciones que debe tener el sistema:

- **Área Académica:**

- Administración de carreras, semestres, cursos y secciones.
- Malla curricular.
- Correlatividades entre materias.
- Administración de profesores, asignación de carga horaria, asignación de materias
- Perfil con foto y datos de alumnos.
- Inscripciones y desinscripciones.
- La política curricular no permite que el alumno lleve materias que rompan la malla curricular, salvo autorización.
- Tipos de alumnos: regular, recursante, becado, insolvente, otros.
- Gestionar la asistencia de los estudiantes.
- Gestionar las notas de los estudiantes.
- Las escalas y cálculos de calificaciones deben ser administrables.
- Disponer de la situación académica del alumno (Porcentaje de asistencia, notas, morosidad)
- Administración de exámenes.
- Determinar porcentaje de asistencias por alumnos para la habilitación a examen.
- Generación de historial de notas y extracto de asistencias.
- Obtener todo tipo de Reportes Académicos con la capacidad de ser filtrados por rango de fechas y exportados a otros utilitarios como Excel, PDF, TXT, CSV.

- **Área Administrativa:**

El sistema Administrativo deberá ser una extensión principal del sistema académico, con las siguientes características:

- Administrador de aranceles con código de rubro, sub-rubro, descripción, precio y plan de pago.
- Control de apertura y cierre de caja.
- Generación e impresión de comprobantes de pagos de aranceles (cuotas, matrículas, derechos, otros)
- Consulta de estado de cuenta del alumno (aranceles pagados, cuotas vencidas) con filtro de fecha.
- Historial de pagos por alumno.
- Inscripción a exámenes considerando los aspectos académicos y arancelarios de los alumnos.
- Impresión de planilla de recaudación diaria con posterior ingreso de boleta de depósito.
- Impresión de planilla mensual de recaudación.
- Impresión de planilla detallada de ingresos mensual.
- Impresión de inscriptos a exámenes.
- Administrador de comprobantes para reimpresión o anulación.
- Control de autorización y exoneración de aranceles
- Calendario de vencimientos configurable.
- Reportes con capacidad de filtrado por rango de fechas y exportados a otros utilitarios como Excel, PDF, TXT, CSV.

C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

CLARITO ROJAS MARIN
Rector
Universidad Nacional de Concepción

LIC. JUAN CARLOS LOPEZ
Analista de Sistemas
RUC: 2394675-0

FREELANCERS DEL PARAGUAY

Dra. María Concepción Araújo de Benítez
Decana
Fac. de Humanidades y Ciencias de la Educ. UNC

Accesibilidad externa

El sistema debe estar diseñado para operar como un servicio de cliente/servidor bajo una red LAN y WAN dando a los alumnos y docentes la capacidad de acceder al sistema bajo las siguientes condiciones:

Acceso para alumnos:
- Consulta de asistencias
- Consulta de notas
- Consulta de horarios de clases
- Consulta de horarios de exámenes
- Consulta de estado de cuenta

Acceso para el docente:
- Carga y consulta de exámenes
- Carga y consulta de notas
- Carga y consulta de asistencias

Por defecto, todos los alumnos y docentes deberán acceder mediante su número de cédula y como contraseña inicial el mismo, luego el sistema le deberá solicitar el cambio de contraseña.

Requerimientos no funcionales

El sistema proyectado debe incluir:

- Control de usuarios, perfiles y acceso al sistema, discriminado por alta, baja, modificación, consulta e informe.
- Auditoría de los movimientos generados, identificados por tipo de movimientos, usuario, fecha realizada y datos utilizados
- Compatibilidad con cualquier sistema operativo.

Herramientas de desarrollo

Para una correcta compatibilidad y posterior mantenimiento del software el sistema debe estar desarrollado con las siguientes tecnologías:
- Lenguaje de programación: PHP, JavaScript, HTML5, CSS3
- Frameworks: JQuery, Bootstrap
- Base de datos MySQL o Maria DB

Condiciones técnicas

- Poseer una interfaz gráfica GUI amigable y comprensible para el operador
- Acceso remoto desde cualquier dispositivo con Internet y Navegador Web.
- Multiplataforma. Adaptado automático en PC, Tablets, Smartphones (Responsive).
- Número ilimitado de usuarios.
- Visibilidad y controles de accesos por roles.
- Se deberán registrar todos los movimientos de los usuarios.
- Sin necesidad de licencias. Desarrollado con tecnología open source.

Criterios de Mantenimiento

Una vez aprobada la implementación del sistema, se entregarán los manuales de usuario para que la institución mediante los técnicos designados, se encarguen del proceso de capacitación y mantenimiento.

FREELANCERS DEL PARAGUAY

LIC. JUAN CARLOS LOPEZ
Analista de Sistemas
RUC: 2394675-0

Dra. María Concepción Araújo de Benítez
Decana
Fac. de Humanidades y Ciencias de la Educ. UNC

C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

ROJAS MARIN
Rector
Universidad Nacional de Concepción

Capacitación

Capacitación	Descripción	Duración mínima	Lugar
Administrador de Sistema	Capacitar en procedimientos y funcionamiento de la estructura del sistema y seguridad	1 día	Local del contratante
Usuarios del sistema	Capacitar en la utilización del sistema y procedimientos en los diferentes perfiles definidos	3 días	Local del contratante
Programadores	Capacitar en el desarrollo del software acorde a las herramientas, estándares y estructura utilizada.	1 día	Local del contratante

Requisitos del sistema

- Incluye propiedad del código fuente
- Incluye soporte y mantenimiento por 3 meses.
- Un año de Servidor en la nube incluido.
- Tiempo de Implementación total: 90 días. (implementación escalonada).
- El servicio incluye asesoramiento para la adquisición de hardware (Impresoras, scanner, etc.) para el correcto funcionamiento del software según requerimiento.

LIC. JUAN CARLOS LOPEZ
Analista de Sistemas
RUC: 2394675-0

FREELANCERS DEL PARAGUAY

Dra. María Concepción Araújo de Benítez
Decana
Fac. de Humanidades y Ciencias de la Educ. UNC

Dr. CLARITO ROJAS MARIN
Rector
Universidad Nacional de Concepción

C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción